



MINISTERIO
PÚBLICO

AVISO CONSULTA PÚBLICA

El Consejo Superior del Ministerio Público, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, y su Reglamento de Aplicación, Decreto 130-05, así como la Ley sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, No. 107-13, **CONVOCA** al público en general a participar en el procedimiento abreviado de Consulta Pública del Proyecto de Modificación del **REGLAMENTO PARA LA HABILITACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE MONITOREO ELECTRÓNICO MEDIANTE COLOCACIÓN DE LOCALIZADORES ELECTRÓNICOS**, cuya finalidad es regular el proceso de habilitación y el funcionamiento de la empresa que sea habilitada por el Consejo Superior del Ministerio Público para brindar el servicio de colocación de localizadores electrónicos como medida de coerción, así como las normas, políticas y reglas que regulen el indicado servicio en relación al Ministerio Público, la empresa habilitada a tales fines y los imputados sujetos a la indicada medida.

El plazo para presentar sus observaciones o propuestas es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, y el proyecto de modificación estará disponible íntegramente a través de nuestro portal institucional **www.pgr.gob.do**.

Las observaciones serán recibidas por la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público en el siguiente correo electrónico: **sgmp@pgr.gob.do**, mediante el formulario disponible en nuestro portal web para dichos fines.

El Consejo Superior del Ministerio Público, como ente convocante, decidirá conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente, sobre la pertinencia de incorporar modificaciones sugeridas al proyecto reglamentario sometido a consulta pública. En caso de no recibirse observaciones al proyecto de modificación indicado en el plazo estipulado anteriormente, el texto publicado por los medios señalados constituirá la redacción definitiva del proyecto.